



**MUNICIPIO DE GARZON  
SECRETARIA DE HACIENDA**

**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**

<b>SOLICITADO POR</b>	<b>Fecha</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		2	12	2025
	<b>Nombre</b>	CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES		
	<b>Cargo</b>	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		

Por medio de la presente solicito incluir en el PROGRAMA MENSUALIZADO DE PAGOS y se autorice el desembolso correspondiente para atender los compromisos adquiridos con cargo a:

**AFECTACION PRESUPUESTAL**

<b>NUMERO CDP</b>	2025001123	<b>Valor \$</b>	\$ 3.000.000,00
<b>NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	2025001113	<b>Valor \$</b>	\$ 3.000.000,00
<b>RUBRO/S PRESUPUESTO</b>	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
<b>SECTOR</b>	45	GOBIERNO TERRITORIAL	
<b>PROGRAMA</b>	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	
<b>PRODUCTO</b>	4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA	
<b>PROYECTO</b>	202400000003199	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA	

**DESCRIPCION DE DESEMBOLSO AFECTADO.**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>SILVIA CAROLINA POVEDA CABRERA</b>		
<b>CEDULA O NIT.</b>	1.075.317.288	<b>PLAZO</b>	UN (01) MES
<b>DOCUMENTO REFERENCIA</b>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 000617 DE 2025 (PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025)		

**AFECTACION FINANCIERA**

<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>	<b>VALOR</b>	<b>VALOR EN LETRAS</b>
110201 RB LIBRE D IMPUESTOS	\$ 1.700.000,00	UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/C

<b>ELABORADO</b>	<b>SECRETARIO - DIRECTOR DEPARTAMENTO</b>
CRISTIAN F MARTINEZ	

**USO EXCLUSIVO DE SECRETARIA DE HACIENDA**

<b>Auxiliar Presupuesto</b>	<b>FECHA</b>	<b>AUTORIZACION DE ORDEN DE PAGO.</b>

**OBSERVACIONES GENERALES**

**COMPONENTE DE INVERSION**

**DECRETO 361 DE 2024 - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025**



Alcaldía Municipal

**Garzón**

NIT: 8911800226 - Cód. DANE 41298

SECRETARÍA DE GENERAL Y DE GOBIERNO.

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 000617 de 2025**

**1. PERIODO DE EJECUCION Y SUPERVISION:**

El periodo ejecutado y que se da seguimiento es del 14 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, el cual comprende diecisiete (17) días de ejecución.

**2. GENERALIDADES**

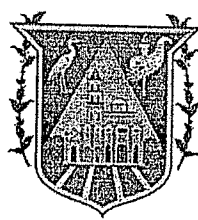
**2.1 Identificación del Contrato**

<b>CONTRATO:</b>	000617 DE 2025
<b>CONTRATISTA:</b>	SILVIA CAROLINA POVEDA CABRERA
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO A LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 000003 DEL 2025 Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "GARZÓN ADELANTE 2024-2027".
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/Cte.
<b>PLAZO DE EJECUCION INICIAL:</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CUATRO 04 MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
<b>PLAZO DE EJECUCION TOTAL:</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE UN (01) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO ED EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA, PREVIO UMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIOAMIENTO Y EJECUCIÓN.
<b>OFICINA SUPERVISORA:</b>	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
<b>FECHA DE INICIACION:</b>	14 DE NOVIEMBRE DE 2025



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón  
Carrera 8 No.7-74 Esquina  
contactenos@garzon-huila.gov.co  
www.garzon-huila.gov.co

Código postal  
**414020**  
Garzón - Huila



Alcaldía Municipal

**Garzón**

Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

## SECRETARÍA DE GENERAL Y DE GOBIERNO.

## 2.2 Soporte Presupuestal y Financiero.

Disponibilidad Presupuestal	CDP NO. 2025001123	\$ 3.000.000
Registro Presupuestal	RP NO. 20250001113	\$ 3.000.000

## 2.3. Garantías aprobadas.

Aseguradora	Póliza	
N.A	N/A	
Garantía	Vigencia	Suma Asegurada
N.A	N.A	N.A

## 3. ACTAS

ACTAS		
TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	NOVIEMBRE 014 DE 2025.

## 4. ACTIVIDADES CONTRATADAS

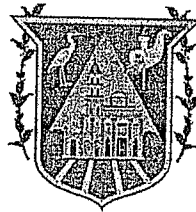
Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

OBLIGACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO
1. Asesorar jurídicamente a la Personería Municipal de Garzón sobre asuntos administrativa, derecho Constitucional y demás temas jurídicos que sean requeridos por el organismo.	CUMPLE	Con el propósito de dar cumplimiento a la presente obligación, dentro del mes que se informa, comprendido desde el 14 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, se asesoró jurídicamente a la Personería Municipal de Garzón respecto a asuntos de derecho administrativo, constitucional, de familia, civil, policivo, sobre víctimas del conflicto armado y en general, sobre los temas que son requeridos para el efectivo cumplimiento de las funciones de la Personería Municipal como agente del Ministerio Público.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón  
Carrera 8 No.7-74 Esquina  
contactenos@garzon-huila.gov.co  
www.garzon-huila.gov.co

Código postal  
**414020**  
Garzón - Huila



Alcaldía Municipal

**Garzón**

NIT: 8911800226 - Géd. DANE 41298

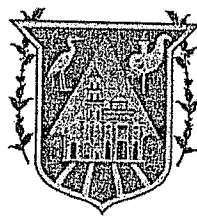
SECRETARÍA DE GENERAL Y DE GOBIERNO.

<p>2. Proyectar respuestas y hacer seguimientos a los derechos de petición, quejas y solicitudes allegadas a la Personería Municipal de Garzón – Huila</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el periodo comprendido del 14 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, se proyectó respuestas, y se realizó seguimientos a los derechos de petición, quejas y solicitudes allegadas a la Personería Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Oficio Rad N°1425-25 solicitud de información e impulso procesal SPOA.</li><li>- Oficio Rad N°1455-25 solicitud de autorización al Hospital San Vicente de Paul de examen médico.</li><li>- Oficio Rad N°1449-25 Remisión por competen a la Inspección de convivencia y paz.</li><li>- Oficio 1451-25 auto inhibitorio.</li><li>- Oficio Rad N°1440-25 Remisión por competencia a la Inspección de convivencia y paz.</li><li>- Oficio Rad N°1447-25 solicitud de información y seguimiento a derecho de petición.</li><li>- Oficio Rad N°1442 y 1450-25 auto de remisión por competencia a control interno.</li><li>- Oficio Rad N°1438-25 acción preventiva.</li><li>- Oficio Rad N°1458-25, 1460-25 y 1467-25 solicitud de información de personas capturadas.</li><li>- Oficio Rad N°1457 Remisión por competencia.</li><li>- Oficio Rad N°1463-25 Remisión por competencia.</li><li>-Contestación de auto interlocutorio N°AAV 561-2025.</li><li>- Respuesta a Of. O.A.V. N°1473-25</li><li>- Oficio Rad N°1438-25 Solicitud de información de persona privada de la libertad.</li><li>- Oficio Rad N°1492-25 Solicitud de información y seguimiento a Derecho de petición del señor Jesús Antonio Gómez Claros.</li></ul>
--	---------------	--



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón  
Carrera 8 No.7-74 Esquina  
contactenos@garzon-huila.gov.co  
www.garzon-huila.gov.co

Código postal  
**414020**  
Garzón - Huila



Alcaldía Municipal

**Garzón**

Nit: 8911800226 - Cód. DANE 41298

SECRETARÍA DE GENERAL Y DE GOBIERNO.

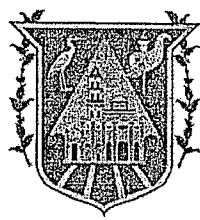
		<p>- Oficio Rad N°1495-25solicitud de información y seguimiento a Derecho de petición de la señora Luz Mary Valderrama.</p> <p>- Oficio Rad N°1504-25, informe para la subcomisión provisional del Ministerio Público para la justicia transicional 2025-SCMPJT oficio circular N°37.</p>
3. Brindar acompañamiento y asistencia jurídica en procesos y actuaciones de la Personería Municipal de Garzón dirigida a la atención de la población vulnerable, especialmente víctima del conflicto armado.	CUMPLE	Con el objetivo de dar cumplimiento a la presente obligación, en el mes que se informa, brindé acompañamiento y asistencia jurídica en los procesos y actuaciones de la Personería de Garzón, dirigidos a la atención de la población vulnerable, especialmente a la población víctima del conflicto armado, realizando las gestiones dentro las entidades como la UARIV y la ANT.
4. Proyectar, realizar seguimiento y/o dar respuesta a las autoridades judiciales frente a las acciones de tutela, amparos de pobreza, desacatos y demás temas relacionados con los derechos fundamentales que requiera la población víctima y la Personería ante las distintas autoridades del SNARIV	CUMPLE	<p>Para dar cumplimiento con la presente obligación, en el mes que se informa, ha realizado los siguientes amparos de pobreza, tutelas, desacatos.</p> <p>- Tutela Juan Carlos Urbano VS Ministerio de defensa Nacional.</p> <p>- Tutela Lesmy Yaneth Guevara VS sanitas EPS y Medilaser Neiva</p> <p>- Tutela Duvan Felipe VS Nueva EPS y Medilaser Neiva</p> <p>- Tutela Tatiana Caldón VS Nueva EPS</p> <p>- Desacato Danna Castrillón VS Nueva EPS</p>
5. Proyectar actos administrativos y actas que sean requeridos para la creación y/o terminación de veedurías ciudadanas.	CUMPLE	En el transcurso del mes que se informa que se cumplió con la capacitación de veedurías ley 850 del 2003.
6. Apoyar a la personería municipal	CUMPLE	Se ha realizado acompañamientos, de conformidad a los dispuesto en el presente contrato, brindando el

K



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón  
 Carrera 8 No.7-74 Esquina  
 contactenos@garzon-huila.gov.co  
 www.garzon-huila.gov.co

Código postal  
**414020**  
 Garzón - Huila



Alcaldía Municipal

**Garzón**

NIT: 8911800226 - Géd. DANE 41298

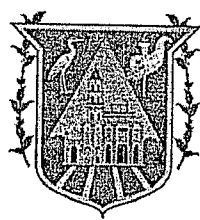
SECRETARÍA DE GENERAL Y DE GOBIERNO.

en el desarrollo y cumplimiento de las funciones como secretaria técnica de la MMPEV de Garzón establecidas en el protocolo de participación efectiva de víctima.		adecuado procedimiento administrativo, dentro de lo estipulado por el ordenamiento jurídico, brindado la asesoría pertinente frente a los métodos de priorización que cuenta la UARIV.
7. Acompañar la realización de visitas especiales o diligencias en desarrollo de procesos administrativos y misionales de entidades del orden nacional o territorial, en aras de velar por la garantía de los derechos humanos de la población víctimas, niños, niñas o adolescentes.	CUMPLE	Se dio asistencia en las asesorías legales dentro del apoyo misional de las entidades de ordena nacional y territorial para velar por la garantía de los derechos humanos de la población víctima, niños, niñas o adolescentes, en el periodo comprendido al 14 de noviembre al 30 de noviembre del 2025.
8. cumplir como contratista independiente con los pagos y/o aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual debe presentar los recibos de pago correspondiente.	CUMPLE	Durante el periodo que se informa, del 14 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, se cumplió con los pagos y/o aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, lo cual se corrobora en los recibos/soportes de pago.
9. presentar informes mensuales de las	CUMPLE	Durante el periodo comprendido del 14 de noviembre al 05 de noviembre de 2025, presenté el respectivo



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón  
Carrera 8 No.7-74 Esquina  
contactenos@garzon-huila.gov.co  
www.garzon-huila.gov.co

Código postal  
**414020**  
Garzón - Huila



Alcaldía Municipal

**Garzón**

NIT: 8911800226 - Cód. DANE 41298

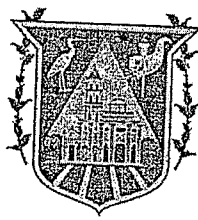
SECRETARÍA DE GENERAL Y DE GOBIERNO.

actividades ejecutadas durante el periodo ante el supervisor del contrato		informe de las actividades realizadas para la cuenta de cobro No. 007 del contrato.
10. Ejecutar en forma idónea, diligente y responsable de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividades y conforme a la propuesta que hace parte integral del texto de este contrato.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido del 14 de noviembre al 30 de noviembre 2025, ejecuté el objeto del contrato de forma idónea, diligente y responsable, de acuerdo con las obligaciones contratadas y las normas propias de mi profesión.
11. Hacer por su propia cuenta los desplazamientos a que haya lugar para darle cumplimiento al objeto contractual.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido del 14 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, se realizó los desplazamientos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
12. las demás que, en relación con el objeto, sean necesarias y/o le sean solicitadas por el Supervisor del contrato y/o delegados por la Alcaldía de Garzón.	CUMPLE	Durante el periodo comprendido del 14 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, además de las funciones y obligaciones establecidas de manera expresa en el contrato, realicé las siguientes funciones con relación al objeto contractual:  Brindar asesoría jurídica a la población vulnerable, víctimas del conflicto, sujetos de especial protección por parte del Estado y, comunidad en general que se acerque a la Personería Municipal en busca de asesoría y acompañamiento jurídico en temas de familia, derecho penal, víctimas, procesos policivos, servicios públicos, derechos de población carcelaria y demás temas sobre los que los usuarios requieran asesorías.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón  
Carrera 8 No.7-74 Esquina  
contactenos@garzon-huila.gov.co  
www.garzon-huila.gov.co

Código postal  
**414020**  
Garzón - Huila



Alcaldía Municipal

**Garzón**

NIT: 8911800226 - Cód. DANE 41298

SECRETARÍA DE GENERAL Y DE GOBIERNO.

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término (14 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025)	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI <u>X</u> NO <u>    </u>
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo del servicio obtenido por el municipio.	El Supervisor hace constar que el servicio del objeto contratado, ha sido entregado por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. aprobado <u>X</u> o rechazado <u>    </u>
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención del servicio obtenido por el Municipio.	No existen dificultades hasta el momento.
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	No existen recomendaciones hasta el momento.

**6. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato, permitiendo el cumplimiento de las funciones y competencias de la Secretaría General y de Gobierno.

De igual forma se verifica el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en términos y porcentajes dispuestos en la normatividad vigente. (IBC 40% de la mensualidad). Planilla No 7993581466, número de contrato No 000617 de 2025.

Planilla No. 7993581466		
APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	NOVIEMBRE	\$ 178.000
PENSIÓN	NOVIEMBRE	\$ 227.800
ARL	NOVIEMBRE	\$ 7.500
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 413.300</b>

El contratista manifiesta por escrito no tener personal a cargo para el desarrollo del objeto contractual, razón por la cual no es responsable del pago de parafiscales.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón

Carrera 8 No.7-74 Esquina

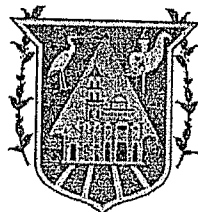
contactenos@garzon-huila.gov.co

www.garzon-huila.gov.co

Código postal

**414020**

Garzón - Huila



Alcaldía Municipal

**Garzón**

NIT: 8911800226 Cód DANE 41298

## SECRETARÍA DE GENERAL Y DE GOBIERNO.

### 7. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO

La contratista adjunta al contrato y proceso en competencia, cuenta de cobro por los servicios prestados con cargo al contrato en mención, por el periodo comprendido del 14 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, equivalente a DIECISIETE (17) DIAS, por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.700.000), siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente:

Valor del contrato:	\$ 3.000.000
Valor total del contrato:	\$3.000.000
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado:	N.A.
Valor ejecutado del contrato:	\$0
No de factura o documento equivalente a pagar o a causar del periodo certificado:	CUENTA DE COBRO No. 001
Valor a pagar pendiente de pago:	\$ 1.700.000
Amortización del anticipo:	N.A.
Saldo por ejecutar del contrato:	\$1.300.000

### 8. SEGUIMIENTO JURIDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

### 9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista seguir desarrollando de manera correcta y completa la ejecución del objeto contractual, tal como se ha venido realizando hasta la fecha.

### 10. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS

La supervisión hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales (NOVIEMBRE).

Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato SI , NO  o N.A.

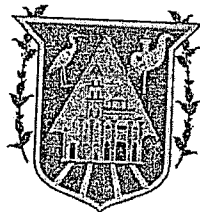
Anexo: según la naturaleza del contrato el Supervisor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales hacen parte del informe de supervisión los cuales son: Informe de actividades del contratista, Orden de pago, factura o documento equivalente, soporte de pago de seguridad social, certificación de impuesto sobre la renta, copia del número de cuenta bancaria, copia del CDP Y P.P.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón

Carrera 8 No.7-74 Esquina  
contactenos@garzon-huila.gov.co  
www.garzon-huila.gov.co

Código postal  
**414020**  
Garzón - Huila



Alcaldía Municipal

**Garzón**

NIT: 8911800226 - Cód. DANE 41298

SECRETARÍA DE GENERAL Y DE GOBIERNO.

De conformidad con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato emite concepto FAVORABLE para el pago de la mensualidad por el periodo correspondiente, en razón de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 1.700.000) M/CTE.

Dado en Garzón, a los dos (02) días del mes de diciembre del 2025.

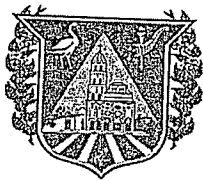
**CRISTIAN ANDRÉS RUIZ MORALES**

Secretario General y de Gobierno - Supervisor.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón  
Carrera 8 No.7-74 Esquina  
contactenos@garzon-huila.gov.co  
www.garzon-huila.gov.co

Código postal  
**414020**  
Garzón - Huila



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE GARZÓN  
PERSONERÍA MUNICIPAL**

**Oficio PMG 659-25**

(al contestar, por favor citar este número)

Garzón, diciembre 02 de 2025.

Doctor:

**CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES**

Secretario General y de Gobierno

Municipio de Garzón

Correo electrónico: [gobierno@garzon-huila.gov.co](mailto:gobierno@garzon-huila.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Informe No. 001 de ejecución y cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 000003 de 2025.

Cordial saludo,

En atención a lo enunciado en el asunto, la Personería Municipal remite primer informe de ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 000003 de 2025, celebrado entre esta Personería Municipal, representada por el suscrito Moisés Guillermo Andrés Rodríguez Cruz, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.194.827 de Garzón – Huila, en calidad de personero municipal (Contratista) y el Municipio de Garzón – Secretaría General y de Gobierno con Nit. No. 891.180.022-6, representando por Cristian Andrés Ruiz Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.852.320 de la Garzón - H, en su calidad de secretario general y de Gobierno (Contratante).

En ese sentido, el periodo ejecutado y del cual se da cumplimiento es el del 14 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, el cual comprende diecisiete (17) días de ejecución y efectivo cumplimiento.

1. Generalidades del convenio.

<b>CONVENIO</b>	000003 DE 2025
<b>CONTRATISTA:</b>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARZÓN NIT. No. 891.180.022-6 MOISES GUILLERMO ANDRÉS RODRÍGUEZ CRUZ – P.M.G
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA SECRETARIA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA NIT No. 891.180.022-6
<b>OBJETO:</b>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FRENTE A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL, PARA LA VIGENCIA 2025, GARANTIZANDO LA EFICIENCIA Y EFICACIA ADMINISTRATIVA Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GARZÓN ADELANTE 2024-2027"
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	UN (01) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN PLATAFORMA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE GARZÓN  
PERSONERÍA MUNICIPAL

2. Obligaciones convenidas por parte de la Personería Municipal.

OBLIGACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO
1. Brindar los medios logísticos, tecnológicos, infraestructura, mobiliario, al personal profesional y/o asistencial contratado por el municipio, para el fortalecimiento en la eficiencia y eficacia administrativa y misional de la Personería Municipal.	CUMPLE	La Personería Municipal dentro del mes de 14 de noviembre al 30 de noviembre del 2025, se brindó los medios suficientes para dar eficiencia y eficacia a la misionalidad de la misma.
2. Verificar que el respectivo personal cuente con las medidas de seguridad de trabajo, conforme lo requerido por la Ley.	CUMPLE	La Personería Municipal dentro del mes que se informa, comprendido desde el 14 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, ha verificado que el profesional contratado por el municipio cuente con las medidas de seguridad de trabajo, conforme lo requerido por la Ley.
3. Presentar informe de actividades al supervisor del presente convenio, de manera cualitativa y cuantitativa, frente a las actividades desarrolladas por el personal profesional o asistencial en la Personería Municipal.	CUMPLE	La contratista profesional, presenta informe al Supervisor, de las actividades desarrolladas en cumplimiento del Convenio 000003 de 2025 y del Contrato de Prestación de Servicios Profesional No. 000617 de 2025, el cual, cuenta con firma y visto bueno por parte de la Personería Municipal y se adjunta al presente informe.
4. Certificar al MUNICIPIO, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas profesionales o asistenciales que prestan el servicio dentro de la Personería Municipal, lo cual deberá ser remitido al	CUMPLE	La Personería Municipal dentro del mes que se informa, comprendido desde el 14 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, certifica el cumplimiento de las obligaciones de la contratista profesional que presta el servicio dentro de la Personería, certificación la cual se anexa al presente informe.



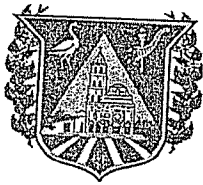
**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE GARZÓN  
PERSONERÍA MUNICIPAL**

SUPERVISOR del presente CONVENIO.		
5. Informar al municipio de manera inmediata cualquier acción dolosa o culposa que afecte los intereses de la Personería o el Municipio.	NO SE REQUIRIÓ	Durante el mes que se informa, no se han presentado acciones dolosas o culposas por parte de la contratista que afecten los intereses de la Personería o el Municipio.
6. Velar que el contratista profesional y/o asistencial cuente con todos los medios necesarios para la ejecución del contrato.	CUMPLE	La Personería de Garzón, ha velado porque el contratista profesional cuente con todos los medios necesarios para la ejecución del contrato.
7. Verificar el cumplimiento de manera solidaria el pago de la seguridad social y parafiscales dentro de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Durante el término del mes que se informa, la Personería de Garzón verificó el cumplimiento de manera solidaria del pago de la seguridad social y parafiscales dentro de la ejecución del contrato. La contratista realizó el respectivo pago del mes de septiembre.
8. Las demás requeridas por el SUPERVISOR del convenio.	NO SE REQUIRIÓ	No se ha requerido el cumplimiento de otras obligaciones por parte del supervisor del presente convenio.

Se adjunta copia del informe de actividades No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000617 de 2025 a cargo de la contratista Silvia Carolina Poveda Cabrera y certificación suscrita por el Personero Municipal, sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista profesional.

Atentamente;

**EIDER STIEFKEN MORALES VARGAS**  
Personero Municipal



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE GARZÓN  
PERSONERÍA MUNICIPAL**

**EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL**

**CERTIFICA QUE,**

**SILVIA CAROLINA POVEDA CABRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.317.288 expedida en Neiva - Huila y tarjeta profesional No. 394807, dentro del periodo comprendido del 14 noviembre al 30 de noviembre de 2025, ha cumplido a cabalidad y de manera eficiente, idónea y oportuna con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 000617 de 2025, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADO ACOMPAÑAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°000003 DEL 2025 Y EL PLAN DE DESARROLLO "GARZÓN ADELANTE 2024-2027".

La presente certificación se expide en el municipio de Garzón – Huila, a los dos (2) del mes de diciembre del año 2025, para dar cumplimiento con la obligación establecida en las Obligaciones de las partes, literal A, del Convenio Interadministrativo No. 000003 de 2025.

**EIDER STIEFKEN MORALES VARGAS**  
Personero municipal de Garzón